

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIÓN CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A  
~~~~~

Artículo 1°: El Departamento Ejecutivo, a través del organismo perti-  
- - - - - nente, procederá a construir una plazoleta en el espacio  
sito en la intersección de la Colectora Oeste con la calle Gorriti de  
Ingeniero Maschwitz, dotándola de la iluminación necesaria.

Artículo 2°: Institúyase a dicha plazoleta, el nombre de Juan B. Alber-  
- - - - - di, en homenaje al gran pensador y Juriconsulto argentino  
autor de las BASES para la Reorganización Nacional que resultará en e-  
sencia, la Constitución de nuestro país y colóquese una placa con la  
inscripción COMODORO RODOLFO DE LA COLINA.

Artículo 3°: Los gastos que impliquen el cumplimiento de la presente ì  
- - - - - Ordenanza se imputarán a la partida correspondiente al  
Presupuesto de Gastos del cte. año.

Artículo 4°: Comuníquese al D.E. regístrese y archívese.

- - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
- - - - -DE BELEN DE ESCOBAR, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL  
- - - - -NOVECIENTO NOVENTA Y CUATRO.-

Queda registrada bajo el N° 1610/94.-  
~~~~~

FIRMADO: JESUS ANGIOI (Presidente) - DANIEL BUFELLI (Secretario)